



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 3855.1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Mobiliario Para Implementación De Biblioteca Y Sala De Computación Para Escuela F-984", Fondos SEP.

LAJA, 19 de mayo de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°82 de fecha 19/05/2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°434 de fecha 05 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°416 de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por la Escuela F-984 Francisco Zattera Guelfi;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de "Mobiliario Para Implementación De Biblioteca y Sala De Computación Para Escuela F-984", con Fondos Ley SEP, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en las siguientes empresas:

- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía., Rut N°89.912.300-k, por el monto de US\$ 721,59 IVA incluido.-
- Metalurgica Silcosil Limitada, Rut N° 79.909.150-k, por el monto de \$2.579.859 (dos millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas N°29.04 "Adquisición de Activos no Financieros", "Mobiliario y Otros" Fondos Ley SEP del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/AMM/FLM/AOS/vmm
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**